PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contratación

ACTA N° 88

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República del Paraguay, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, siendo las once horas y treinta, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones de la Circunscripción, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la recepción y apertura de sobres para el llamado a Contratación Directa de **"IMPRESIÓN DE MEMORIA JUDICIAL 2017" ID 331.461,"** conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.----------

Para el efecto, preside este acto público la Srta. Vanina Viviana Albertini, Técnico de la Sección Contrataciones, con la presencia de la Lic. Nelly Fernández Romañach, Jefa de la Sección Control y Seguimiento y la Econ. Rossemarie Lesme Echeverria, Asistente de la Sección Contrataciones.----------

Las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva son: EUSTAQUIO FLEITAS CORONEL, BE ESTUDIOS DE ANTONIO OJEDA, ARTES GRÁFICA VISUAL, GRAFICA MONARCA S.R.L y LA REPÚBLICA S.R.L.-.; habiéndose presentado un sobre oferta perteneciente a la firma ARTES GRAFICA VISUAL y atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP N° 522/15 *Artículo 2°.· DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03; por lo tanto, teniendo en cuenta la necesidad de la Institución, se procedió a la apertura de la oferta presentada, resultando lo siguiente:*

OFERENTE 1: ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa
Gs. 9.900.000 (guaraníes nueve millones novecientos mil).-

Posteriormente se realiza la verificación cuantitativa del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentos	Oferente 1
Formulario de la Oferta debidamente firmado	Presenta
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	No aplica
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Presenta SIPE
Declaración Jurada Art. 40 Ley 2051/03	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta por Póliza	Gs. 1.000.000
Constancia del SIPE N° (fecha)	1480863 (05/12/2017)
Hojas foliadas	16 (diez y seis) fojas

En cuanto a la verificación de los documentos formales y otros documentos solicitados en el PBC queda a cargo del Comité de Evaluación.----------

La convocante aclara que todos los documentos indicados como activos en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitados en el PBC, serán verificados además por el Comité de Evaluación de Ofertas.--------

Siendo las once horas y cincuenta minutos, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Vanina V. Albertini G.
Técnico Contrataciones

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento